



Resolución Directoral

Lima, 23 AGO 2022

VISTO:

El Proveído N° 045-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, con Informe Técnico N° 030-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022 de la Oficina de Personal, que adjunta el Memorándum N° 253-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General, respecto a la designación de la Jefatura del Servicio de Emergencia y Urgencia del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 ° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2020-OEA-HEP/MINSA de fecha 01 de junio del 2020, la **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR PINTO**, fue asignada en el cargo de Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia del Departamento de Emergencia de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida asignación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; designándose en su reemplazo al **MC. ADOLFO UBIDIA BARRANTES**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**;

Que, por de Resolución Directoral N° 148-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de noviembre del 2019, se aprobó el Manual de Organización de Funciones (MOF), estableciéndose el perfil para el Cargo Estructural del Departamento de Emergencia de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, el profesional propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la asignación del Médico Cirujano I, Nivel 5 **ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, en el Cargo Estructural de Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Personal en Informe Técnico N° 030-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, concluye que el Médico Cirujano 1, Nivel 5 **ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, cumple con el perfil previsto para asumir la Responsabilidad de la jefatura del Servicio de Emergencia y Urgencia; siendo así, es factible formalizar la citada asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

Que con Nota Informativa N° 092 -2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el **MC. ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, al cargo de Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 045-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 148-2019-DG-HEP/MINSA – Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Emergencia, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Designación del **MC. IRIS JOSEFINA ARANIBAR PINTO** al cargo de Jefe del **Servicio de Emergencia y Urgencia** del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR al Médico Cirujano I, Nivel 5, **ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, al cargo de Jefe del **Servicio de Emergencia y Urgencia** del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
.....
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP/38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JAPP/00q
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Departamento de Emergencia
Servicio de Emergencia y Urgencia
Legajos
Interesados
Archivo
Reg. 347/367